



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/50084 a 684/50089

09/10/2018

127007 a 127012

**AUTOR/A:** PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA, Gabino (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el número de condenados en firme por violencia de género que conservan la guarda y custodia de los hijos y la patria potestad de los mismos, en la provincia de Jaén, cabe señalar que el Ministerio de Justicia carece de información al respecto, dado que en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género se dispone del dato relativo a los condenados en firme por violencia de género, pero no se dispone del dato de si dichos condenados conservan la guarda y custodia y/o patria potestad, por lo que se interesa Su Señoría.

Según los datos que obran en el Registro Central de Violencia Doméstica y de Género, grabados por los órganos judiciales en dicho Registro, en el cuadro siguiente se especifica el número de condenados en asuntos de violencia de género con medida accesoria de “obligación de estar localizable mediante aparatos electrónicos” activa, en el la provincia de Jaén (datos a fecha 16 de octubre de 2018).

Provincia Órgano Sentenciador	Número de condenados
Jaén	1

En el cuadro adjunto se especifica el número de órdenes de protección concedidas en asuntos de violencia de género en la provincia de Jaén y en Andalucía, en los años 2015-2017, (datos a fecha 16 de octubre de 2018).

	JAEN
	OP Concedidas
2015	164
2016	227
2017	273



	ANDALUCÍA
	OP Concedidas
2015	2473
2016	2644
2017	3056

Madrid, 10 de diciembre de 2018